

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**  
**N° IE-920052973-E01-2019**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las 18:00 horas del día 30 (treinta) de mayo del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Fracción VI y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en la sala de juntas del Fideicomiso, ubicada en calzada Porfirio Díaz N° 233-f, 3er. Nivel, Colonia Reforma, se reunieron los licitantes y servidores públicos cuyos nombre, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el ACTO DE FALLO del procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IE-920052973-E01-2019 correspondiente a los trabajos de: **"OBRAS DE MODERNIZACIÓN EN EL PARQUE INDUSTRIAL Y MAQUILADOR OAXACA 2000 (PIMO 2000), CONSISTENTES EN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL VEHICULAR, CERCA PERIMETRAL DE MALLA GALVANIZADA Y MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA Y ACCESO PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL "** a ejecutarse en el interior del PARQUE INDUSTRIAL Y MAQUILADOR "OAXACA 2000" ubicado en el km. 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón, municipio de Magdalena Apasco, Oaxaca, llevándose a cabo en términos de lo siguiente:

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, según consta en Dictamen Técnico de fecha 28 de mayo de 2019 y Dictamen Económico de fecha 29 de mayo de 2019, relativas a la celebración de procedimiento, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones al estado para la contratación de la obra.

Preside el acto la Ing. Alma Nayely Torres de la Rosa, Jefa del Departamento de Licitaciones, servidor público designado por la convocante, mediante oficio número FIDELO/DG/110/2019, quien da la bienvenida a los participantes, a su vez asiste a este evento por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Arq. Miguel Ángel García Gallo, Supervisor del Departamento de Revisión y Seguimiento a Procedimientos de Contratación de Obras "A". Posteriormente se da lectura al resultado del análisis minucioso y detallado de las propuestas económicas aceptadas, dando a conocer a los presentes el resultado del Procedimiento y el FALLO INAPELABLE, por lo que se declara como licitante adjudicado al: **C. CARLOS ERNESTO LÓPEZ NAVARRO**, Persona Física, que cumplió con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y presentó la proposición cuyo precio es el **MÁS BAJO** de las propuestas, con un monto de **\$2,237,533.29 (dos millones doscientos treinta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.)** Incluido el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días naturales, iniciando a partir del **03 de junio de 2019 al 02 de julio de 2019.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

La presente acta surte efectos de notificación en forma, para que el licitante: **C CARLOS ERNESTO LÓPEZ NAVARRO**, Persona Física, se comprometa y obligue a firmar el contrato y sus anexos, el día 31 (treinta y uno) de mayo del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 y constituya las garantías mencionadas en las bases del procedimiento de contratación y especificadas en el modelo de contrato antes de la fecha que se señale para el inicio de los trabajos. Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme con lo dispuesto en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

El participante ganador del procedimiento, queda obligado a presentar a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

Para constancia y con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente las personas que intervinieron en este acto, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación, sin que la omisión de la firma de los licitantes invalide su contenido, lo anterior en apego al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, siendo las 18:15 horas del día en que se actuó.

**POR EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LÓGISTICO DEL ESTADO DE OAXACA**

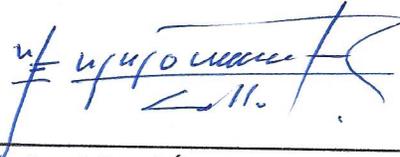


Ing. Alma Nayely Torres de la Rosa  
Jefa del Departamento de Licitaciones del  
Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

**POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



Arq. Miguel Ángel García Gallo  
En representación de la  
Secretaria de la Contraloria y Tansparencia Gubernamental

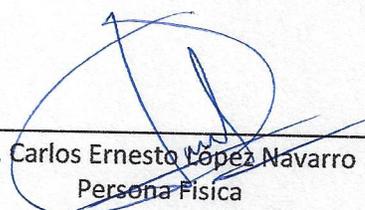
**POR LOS PARTICIPANTES**

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
Empresa  
"Proyectos Especializados CINCO S.A. de C.V."

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
Empresa  
"Obras y Servicios NABANI S.A. de C.V."



\_\_\_\_\_  
Lic. Carlos Ernesto López Navarro  
Persona Física

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IE-920052973-E01-2019, CON FECHA 30 DE MAYO DE 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"